

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FUERZA COLORADA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS" MFCFP CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Víctor Hugo Rondán Samaniego en el Expediente N° 88 de fecha 17 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Fuerza Colorada de Funcionarios Públicos" – MFCFP, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Juan Ramón Chilavert Acosta, Sergio Iván Núñez del Puerto y Pánfilo Rubén Ugarte López conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Jorge Rolando Fernández Encina con C.I. Nro. 1.536.740 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, por expediente N° 257 de fecha 31 de agosto del presente año, el correligionario Víctor Hugo Rondán, líder del movimiento, solicita la sustitución del correligionario Jorge Rolando Fernández Encina con C.I. Nro. 1.536.740, y en su reemplazo asume como Representante Técnico del movimiento el correligionario Eduardo Vittorio Bellenzier Cazal con C.I.N° 2.118.987.-----

Que, en fecha 17/08/2020 y 31/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Renir Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FUERZA COLORADA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS" MFCFP CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

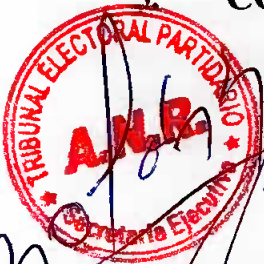
1. **TENER** por inscripto al Movimiento "FUERZA COLORADA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS" – MFCFP con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Juan Ramón Chilavert Acosta, Sergio Iván Núñez del Puerto y Pánfilo Rubén Ugarte López**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Fuerza Colorada de Funcionarios Públicos" – MFCFP, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Eduardo Vittorio Bellenzier Cazal** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Fuerza Colorada de Funcionarios Públicos" – MFCFP.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Waldino Ramón Lovera casi Cnel. Mongelos N° 6472 de la Ciudad de Asunción. -

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sanctiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP